

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Presidente:

D. Juan Cañadas Avivar (PSOE)

Vocales asistentes:

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D. Manuel Caulín Moreno (PSOE)

D. Evaristo Jiménez Abellán (PP)

D. Francisco Aguilar Cortijo (PP)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las catorce horas del día quince de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cañadas Avivar, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con

fecha 7 de Octubre de 2015, siendo aprobada la misma por unanimidad de la Junta Vecinal.

SEGUNDO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE DE AGUAS NUEVAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da cuenta de la moción presentada por el grupo del Partido Socialista Obrero Español de Aguas Nuevas y que a continuación se transcribe:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS (Albacete) CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

**MOCIÓN:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como "Espacio seguro y libre de violencia de género". Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos

a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo.

Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza

en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en Entidad Local Menor de Aguas Nuevas somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación,

apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

siendo aprobada la misma por la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal presentes: D. Juan Cañadas Avivar (PSOE), D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE), D. Manuel Caulín Moreno (PSOE) y D. Evaristo Jiménez Abellán (PP).

Cuando son las catorce horas y veinticinco minutos se incorpora al Pleno el Vocal D. Francisco Aguilar Cortijo (PP).

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO DE D^a OTILIA ALCALA MONSALVE COMO HIJA PREDILECTA DE AGUAS NUEVAS.- Esta Alcaldía, en interpretación del sentimiento general de la gran mayoría de vecinos de Aguas Nuevas, formula la siguiente propuesta, buscando el apoyo de la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal, para el inicio del procedimiento para la concesión del título y honor de HIJA PREDILECTA de nuestro pueblo a D^a OTILIA ALCALÁ MONSALVE,

vecina de nuestra localidad por su labor constante en pro de nuestros vecinos, y a tal efecto, como mejor proceda, en derecho

EXPONE:

1.- Desde sus comienzos D^a Otilia Alcalá junto a su marido Atilano García, hasta que la enfermedad les limitó e impidió seguir haciendo el bien por sus vecinos, fueron nuestros farmacéuticos de guardia de día y de noche, días laborales o festivos, atendiendo en nuestras necesidad farmacéuticas en el momento en que se lo pedíamos o lo necesitamos, siempre con la servicialidad y amabilidad que los caracterizaba.

2.- Fueron nuestros practicantes, cuando dicha figura sanitaria aun no existía en nuestra localidad, desplazándose a nuestros domicilios y atendiéndonos altruistamente sin que mediara contraprestación o cobro alguno por sus servicios.

3.- Su casa siempre permaneció abierta para prestar desinteresadamente maquinaria, aperos, utensilios de cualquier tipo de los que dispusieran sin esperar nada a cambio.

4.- Absolutamente todos los vecinos y vecinas que la han conocido la han apreciado y admirado por su gran calidad humana, por ese amor al prójimo que siempre han demostrado, no sólo con palabras sino con sus hechos cotidianos, lo que nos hace recordar una y otra vez muy gratos recuerdos relacionados con su ejemplar proceder.

5.- Forma parte de los cimientos de la historia de nuestro pueblo, no sólo por formar parte de ese grupo de primeros colonos, sino por brillar con luz propia por su ejemplaridad, entrega, buen hacer, cordialidad, servicialidad, cariño, atenciones, altruismo y especialmente humanidad. Con todo ello ha contribuido al bienestar de muchos de los que convivimos con ellos día a día.

Por todo ello,

Esta Alcaldía propone, de conformidad con nuestro Reglamento de Honores y Distinciones, tras la instrucción del correspondiente expediente administrativo de acuerdo con los artículos 11 y siguientes de la citada norma reglamentaria, el público reconocimiento como **HIJA PREDILECTA** de la localidad a **D^a OTILIA ALCALÁ MONSALVE**, por los singulares méritos adquiridos con su labor humanitaria por el bien de los vecinos de Aguas Nuevas, dedicándole la calle Fuente del Charco en la que ha vivido en estos últimos 47 años, mediante placa en la misma donde se recoja dicho reconocimiento y honor.

Siendo aprobada la misma (a título póstumo) por la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal presentes: D. Juan Cañadas Avivar (PSOE), D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE), D. Manuel Caulín Moreno (PSOE), y D. Evaristo Jiménez Abellán (PP) y D. Francisco Aguilar Cortijo (PP).

CUARTO.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y PATRIMONIALES, DERECHOS Y ACCIONES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS AL 31/12/2015.- “Dada cuenta de la RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio; examinados los documentos que la constituyen, relativos a los aumentos bajas y modificaciones producidas, con referencia al 31 de diciembre de 2014, que ha sido confeccionada con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el cual ofrece el siguiente resumen general:

ACTIVO:

Epígrafe	Importe en 1-1-2014 Euros	Aumentos Euros	Bajas Euros	Modificaciones Euros	Importe en 31-12-2014 Euros
1.º	5.919.528,13	0,00	0,00	0,00	5.919.528,13
2.º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.º-a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.º-b)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.º	56.933,32	0,00	0,00	0,00	56.933,32
6.º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.º	386.887,88	3.984,76	240,40	0,00	390.632,24
8.º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.363.349,33	5.239.369,23	240,40	0,00	6.367.093,69

PASIVO:

Año 2014	Euros
Importan los préstamos y gravámenes en 1 enero 2014	2.273,05
AUMENTOS durante el ejercicio	0,00
Suma	2.273,05
AMORTIZACIONES durante el ejercicio	2.273,05
DISMINUCIONES	
Importe del PASIVO en 31 diciembre 2014	0,00

PATRIMONIO LIQUIDO AL 31/12/2014:

Año 2014	Euros
Importa el ACTIVO (propiedades y derechos)	6.367.093,69
Importa el PASIVO (préstamos y gravámenes)	0,00
Diferencia.- PATRIMONIO LÍQUIDO	6.367.093,69

La Corporación, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, ACUERDA:

1.º- Aprobar la RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 2014.

2.º- Remitir copia autorizada del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

QUINTO.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMEROS 2 Y 3 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015.- Preciso modificar el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante ampliación de créditos, en determinadas partidas relacionadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, toda vez que se ha reconocido remanente del ejercicio anterior y se prevén menores gastos en partidas presupuestarias que los consignados inicialmente en el Presupuesto Ordinario, y teniendo en cuenta el informe de Intervención, todo ello según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS NUMERO 2/2015.-

EUROS

A) Aumentar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

153.210 CONSERVACION VIAS PUBLICAS.....	6.000,00
163.210 CONSERVACION LIMPIEZAS CALLES.....	10.000,00
164.210 CONSERVACION CEMENTERIO.....	500,00
165.210 CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO.....	2.500,00
171.210 CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	14.500,00
323.212 CONSERVACION EDIFICIOS EDUCACION	4.000,00
332.212 CONSERVACION EDIFICIOS CULTURALES.....	7.500,00
323.220 MATERIAL ESCUELA INFANTIL.....	1.000,00
332.220 MATERIAL BIBLIOTECA.....	3.800,00
323.221 SUMIN. LUZ, COMBUSTIBLE EDIFIC. EDUCACION.....	4.500,00
332.221 SUMIN. LUZ, COMBUSTIBLE EDIFIC. CULTURA	6.000,00
342.221 SUMIN. LUZ, COMBUSTIBLE EDIFIC. DEPORTIVOS.....	2.000,00
338.226 FIESTAS LOCALES	6.000,00
341.226 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.000,00
342.227 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS: ALARMAS Y CONVENIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.200,00
	<u>73.500,00</u>

B) Financiar dicha ampliación con los siguientes recursos afectados:

Remanente Tesorería año anterior	<u>73.500,00</u>
	73.500,00

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS NUMERO 3/2015.-

EUROS

A) Aumentar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

153.210 CONSERVACION VIAS PUBLICAS.....	15.000,00
332.212 CONSERVACION EDIFICIOS CULTURALES.....	2.000,00
332.220 MATERIAL BIBLIOTECA.....	2.000,00
332.221 SUMIN. LUZ, COMBUSTIBLE EDIFIC. CULTURA	2.000,00
332.222 COMUNICACIONES EDIFICIOS CULTURALES	1.000,00
338.226 FIESTAS LOCALES	9.000,00
920.212 REPARAC., MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS ADM TVOS.....	1.000,00
920.214 REPARAC., MANT. Y CONSERV. ELEM. TRANSPORTE.....	2.000,00
920.220 MATERIAL OFICINA AYUNTAMIENTO	1.000,00
920.221 SUMIN. ELECTR., COMBUST., VEST., REP. EDIFICIOS	2.000,00
920.222 COMUNICACIONES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000,00
912.226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	<u>41.000,00</u>

B) Financiar dicha ampliación con los siguientes recursos afectados:

Remanente Tesorería año anterior	16.000,00
Transferencias de otras partidas presupuestarias	25.000,00
- 450.619 INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS: 10.000,00	
- 943.467 TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS: 15.000,00	
	41.000,00

siendo aprobados los dos expedientes de modificación de créditos por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

SEXTO.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2016.- El Alcalde del Ayuntamiento de Aguas Nuevas ha formado el Presupuesto para el ejercicio 2016.

Ha emitido informe el Interventor del Ayuntamiento.

El Presupuesto ha sido informado por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Presupuesto contiene la documentación y anexos previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En la tramitación del Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La tramitación y aprobación del Presupuesto se ha hecho de conformidad con el art. 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que el Pleno Municipal en virtud del artículo 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el órgano competente para la aprobación del Presupuesto Municipal.

ACUERDA

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016 que, resumido por capítulos y para cada uno de los correspondientes organismos y empresas que lo integran, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		(Euros)
Cap.	Denominación	Presupuesto de la entidad
	A) OPERAC. CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	145.100,00

4	Transferencias corrientes	787.400,00
5	Ingresos patrimoniales	21.000,00
6	B) OPERAC. DE CAPITAL Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTALES INGRESOS		953.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Cap. Denominación		(Euros) Presupuesto de la entidad
	A) OPERAC. CORRIENTES	
1	Gastos de personal	369.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	502.000,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	58.100,00
	B) OPERAC. DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	24.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTALES GASTOS		953.500,00

2. Aprobar las plantillas de personal que se detallan en el Presupuesto.

3. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4. Exponerlo al público, previo anuncio en el tablón de anuncios de la corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

6. Remitir una copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma.

SEPTIMO.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO.- Vista la relación de recibos y facturas pendientes de pago número 6/2015, por importe de 56.310,96 €, y teniendo en cuenta, según certificación del Secretario-Interventor de la EATIM de Aguas Nuevas, que existe consignación presupuestaria suficiente en las respectivas partidas del presupuesto vigente, quedan aprobadas las mismas por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

OCTAVO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de los Decretos números 21 a 22/2015 y las Resoluciones de la Alcaldía números 158 a 187/2015, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.